



SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR
PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024
ANEXO DE GLOSAS



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA E INTERVENCIONES COLECTIVAS ENMARCADA DENTRO DE LAS DIMENSIONES DEL PLAN DE ACCION DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR AÑO 2024.

ASPECTOS GENERALES

Notificación de Glosas: Las glosas resultantes de los seguimientos en campo y /o de la revisión de informes serán informadas de manera oficial.

Se pueden formular glosas técnicas durante el seguimiento en campo por parte del equipo de la Secretaria Local de Salud, las cuales quedaran reportadas en el acta con la respectiva justificación.

Se aplicara glosa del 10% de la ejecución cuando no se realice la entrega del plan de acción y su seguimiento en las siguientes fechas 8 de abril, 7 de mayo, 7 de junio, 8 de julio, 6 de agosto, 6 de septiembre, 7 de octubre, 7 de noviembre, 6 de diciembre 2024.

RESPUESTA DE GLOSA:

Una vez se realice la notificación de la glosa al operador, tendrá máximo 5 días hábiles para aceptarla y/o realizar la respectiva objeción de la misma, anexando los respectivos soportes que documenten la glosa. Esta debe contener los mínimo, fecha y mes de la glosa, proceso, entorno donde fue formulada la glosa, producto, motivo textual de la glosa, soportes documentación de la glosa.

Una vez recibida la comunicación el coordinador de la Secretaria Local de Salud emitirá un oficio con el resultado del análisis respectivo de la documentación suministrada por el operador, la cual justifica si levanta o no la glosa.

Planes de mejoramiento: Se solicitaran planes de mejoramiento cuando este se requiera, los cuales podrán ser solicitados por el equipo de la secretaria local de salud municipal, acorde a los hallazgos identificados en los seguimientos retrospectivos, o a los informes presentados por el operador, o en su defecto en el acompañamiento en campo.

Este plan de mejoramiento debe ser entregado vía correo electrónico y radicado 5 Días posteriores a la realización de su solicitud, el cual debe ser medible mediante indicadores de cumplimiento que permitan corregir la oportunidad o la acción a mejorar. Se realizara seguimiento por

	<p align="center">SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR</p> <p align="center">PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024</p> <p align="center">ANEXO DE GLOSAS</p>	
--	---	--

parte de la secretaria local de salud.

El no remitir los planes de mejoramiento dentro de los tiempos establecidos así como el incumplimiento del mismo generará una glosa del producto según la actividad en el cual se generó el plan de mejoramiento.

Glosa por presunta veracidad: Las glosas generadas por este criterio son definitivas las cuales no son objeto de discusión posterior a la asignación por este ítem. Se realizara trámite interno con el área jurídica para su respectiva medida pertinente, se glosara el 100% de la actividad del producto.

Se entiende como falta de veracidad, cuando se realice el seguimiento y se confirme por parte del usuario que presuntamente atendió la visita y que firma el soporte o el acta, o formato de visita, no corresponde la firma a la del usuario.

Cuando no coincide la información entregada en los soportes y al realizar el seguimiento en campo no son coherentes a la verificación.

Cuando se verifica en campo y la actividad soportada no fue realizada.

Glosa por talento humano

Se debe realizar el pago a los profesionales independiente del pago de las cuentas PIC, adicionalmente se debe garantizar el pago de los honorarios a los perfiles de acuerdo a lo descrito en las especificaciones técnicas del contrato se generará la glosa Cuando el perfil solicitado en las fichas técnicas no cumple con el contratado teniendo en cuenta las especificaciones del mismo, o se presente falsedad en documentación suministrada por parte del talento humano para su contratación, es por ello que las hojas de vida del talento humano deben ser revisadas por la Secretaria Local de Salud. Y entregar los soportes pertinentes.

Insumos: se realizara glosa en las actividades donde no se dispone recursos e insumos para la ejecución de las actividades, o que no se cumplan con las especificaciones técnicas descritas en las fichas técnicas operativas, se glosara el 100% del valor total de la actividad.

GLOSA PARA APS:

Se realizará la glosa cuando los productos no cumplan con la especificidad descrita en las fichas técnicas operativas por cada una de las dimensiones, se glosara el 100% del valor de la actividad en la dimensión que no evidencie su ejecución descrita en la ficha técnica.

Cuando en el equipo básico operativo falte alguno de los perfiles se generará glosa del 100% del perfil estipulado para esa actividad desde la dimensión que corresponde.

Cuando los productos estipulados en el plan de acción no se ejecuten en la manera que se

	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024</p> <p style="text-align: center;">ANEXO DE GLOSAS</p>	
--	--	--

encuentran programados se realizará glosa parcial de la actividad.

El incumplimiento a la calidad del producto, la inoportunidad de las actividades, y la no entrega del plan de acción aplicara la glosa del 10% del producto de las acciones.

Ausencia de soportes: La no entrega de producto o de soportes en físico y magnético generará una glosa del 100% del producto a facturar.

La no ejecución del producto generará el 100% de la glosa por no ejecución del mismo.

Se generará glosa cuando el producto no cumple con las especificaciones de la ficha técnica.

GLOSA POR BASE DE DATOS: La glosa se realizara de acuerdo a los hallazgos encontrados de acuerdo a las variables revisadas, concordancia, calidad y oportunidad de la información, adicionalmente todas las variables deben estar diligenciadas y entregadas al referente de la dimensión para revisión y verificación de las actividades de acuerdo a los anexos técnicos.

El plan de cuidado debe ser coherente con el ciclo de vida de los miembros de las familias y concordante según los requerimientos de las fichas técnicas y la resolución 3280 del 2018.

La no concordancia y calidad entre el formato físico y el digital que superen un 3% de la cantidad de variables generará una glosa proporcional a las fichas con inconsistencias / las fichas registradas en el aplicativo.

Por lo tanto la base de dato debe tener validación por parte del operador; entregarla depurada para respectiva revisión y aprobación por el referente de la dimensión de la Secretaria local de salud.

Las bases de datos son: hogar, educativo, laboral, comunitario, en caso de que supere el 3% de inconsistencias se realizara el 100% de la glosa por cada ficha registrada.

Glosa por calidad tachones o enmendaduras: No se admiten tachones o enmendadura en los productos, si en caso de que se presenten se realizará la glosa al producto que se esté facturando, si se requiere un ajuste a un formato o acta, se debe realizar una nota aclaratoria en el documento corrección máximo 2 notas aclaratorias por formatos.

Elaboró: Equipo técnico Salud Pública / Secretaria Local de Salud de Valledupar.